

XXI EDICIÓN

GRAN SELECCIÓN

2010

CALIDAD DIFERENCIADA



BASES DE PARTICIPACIÓN



JAMÓN

SERRANO CON ESPECIALIDAD
TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG)

SIEMPRE QUE HABLAMOS DE UN PRODUCTO ALIMENTICIO EMBLEMÁTICO Y TRADICIONAL DE NUESTRA TIERRA NOS REFERIMOS AL JAMÓN SERRANO. CASTILLA-LA MANCHA ES LA PRIMERA PRODUCTORA DE JAMÓN SERRANO, CON UNOS 5 MILLONES DE PIEZAS, LO QUE REPRESENTAN CERCA DEL 30% DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

LA CLAVE DE SU SABOR TIENE SU ESENCIA EN LOS SENTIDOS. A TRAVÉS DE LA VISTA, EL TACTO, EL OLFATO Y EL GUSTO, PODEMOS ESTABLECER UNA NOTA DE CATA DE LOS JAMONES DE CASTILLA-LA MANCHA.

EL JAMÓN SERRANO DE LA MANCHA, GRACIAS A SU INDUDABLE CALIDAD, HA SABIDO IR GANANDO TERRENO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y CONQUISTAR DESPUÉS LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

PREMIOS XXI EDICIÓN
GRAN SELECCIÓN 2010

BASES DEL CONCURSO DE JAMÓN SERRANO CON ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG) "GRAN SELECCIÓN 2010"

Base 1. Objeto del concurso.

Premiar la calidad de los mejores Jamones Serranos con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Base 3. Categorías y premios.

En su edición del año 2010, el concurso concederá:

- 1) Un Premio, Selección Oro para el mejor Jamón Serrano que concurren a cada una de las siguientes categorías:
 - a) Bodega: Jamones Serranos con curación de 9 a 12 meses.
 - b) Reserva: Jamones Serranos con curación de 12 a 15 meses.
 - c) Gran Reserva: Jamones Serranos con más de 15 meses de curación.
- 2) Premio Gran Selección para el mejor Jamón Serrano que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4. Requisitos de la participación.

- 4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Jamón Serrano con ETG en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.
- 4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva), pudiendo presentarse a más de una categoría. La marca deberá estar registrada a su favor en la Oficina de Patentes y Marcas o, al menos, estar acreditado su uso.
- 4.3. Los concursantes deberán estar en condiciones de acreditar la disponibilidad de jamones y etiquetas que permitan la comercialización de, al menos 100 piezas al año.

Base 5. Inscripción y recogida de muestras.

- 5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde 15 de marzo hasta las 14 horas del 26 de marzo de 2010.

5.2. La recogida de la muestra y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en las instalaciones de la empresa concursante. Se requiere que existan en el almacén de la misma, al menos, 100 piezas de cada categoría que se presente al concurso. Se recogerá una pieza de jamón deshuesado y envasado al vacío de cada categoría a la que se concursa. La contraetiqueta donde se especifique la categoría del jamón (Bodega, Reserva y Gran Reserva) deberá venir acompañando a cada una de las piezas. La preparación de la muestra se realizará estando presente el personal de la Consejería.

Base 6. Descalificaciones.

6.1. Serán descalificados los jamones cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Igualmente serán descalificados los jamones cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por la Directora General de Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7. Proceso de Selección.

7.1. La codificación de las muestras se verificará ante Notario.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de 9 miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como sumilleres, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva) al mejor Jamón Serrano y un Gran Selección al mejor jamón que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los jamones presentados no se ajusta a la calidad entendida para un jamón de esta ETG, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

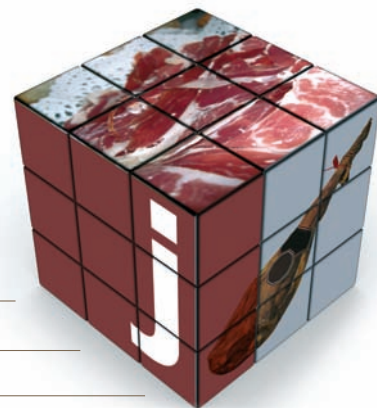
Base 8. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso serán divulgados en diversos medios de comunicación de ámbito regional y nacional.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN
2010 DE JAMÓN SERRANO CON ESPECIALIDAD
TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG)



D/D^a _____
con N.I.F. _____ como _____
de la empresa _____
domiciliada en _____ Teléfono _____
Fax _____ Correo electrónico _____

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2010 con el jamón con ETG que a continuación se indica:

a) Bodega: _____

Marca _____

Tiempo de maduración: _____

b) Reserva: _____

Marca: _____

Tiempo de maduración: _____

c) Gran Reserva: _____

Marca: _____

Tiempo de maduración: _____

(Se tomará como referencia para el cómputo de la edad de maduración el 20/04/2010)

a cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los jamones y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente: _____

y el establecimiento donde se podrá adquirir el producto listo para su comercialización es el siguiente _____, y que el organismo de certificación es _____

de certificación es _____

Autoriza a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural:

- 1) A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- 2) A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En _____ a _____ de _____ de 2010.

(firma y sello)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
C/PINTOR MATÍAS MORENO, Nº 4 • 45071 TOLEDO
Tlfno: 925 28 60 61 • Fax: 925 26 77 91
e-mail: pverbo@jccm.es
http://pagina.jccm.es/agricul/gran_seleccion_2010/



Impreso en papel fabricado con pasta virgen de fuentes certificadas,
bajo criterios de gestión forestal sostenible



XXI EDICIÓN

GRAN SELECCIÓN

2010

CALIDAD DIFERENCIADA

